



GUÍAS Y SCOUTS
DE CHILE

BASES “TÓMBOLA SOLIDARIA 2020”

1. **NOMBRE DE LA CAMPAÑA:** Tómbola Solidaria 2020, en adelante “Tómbola”
2. **ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA:** Asociación de Guías y Scouts de Chile, RUT:70.022.230-6, domiciliada en Av. República #97, Santiago Centro, Chile, representada por su Presidente Nacional Sr. José Claudio Urzúa Riquelme RUT:11.754.841-4 y su Directora Ejecutiva Nacional Srta. María Teresa Y. Pierret Correa RUT: 9.994.270-3, ambos con el mismo domicilio, en adelante “La Asociación”
3. **DEFINICIÓN DE LA CAMPAÑA:** Cada “Tómbola”, emitida por “La Asociación”, tiene como propósito la recaudación de fondos para el financiamiento de las actividades de los Grupos Guía-Scout del país, como primera prioridad, y de la organización central de “La Asociación” en la medida en que el resultado reporte utilidades, como segunda prioridad.
4. **VIGENCIA:** La vigencia de esta campaña estará dada por las siguientes fechas:
 - 1 de Agosto de 2020 – Inicio de venta de números de “Tómbola”. Marcha blanca y difusión en primera etapa.
 - 20 de Diciembre de 2020 – Término de venta de números de “Tómbola”
 - 30 de Diciembre de 2020 – Sorteo en Notaría
 - 10 de Enero de 2021 – Publicación de resultados en diario Las Últimas Noticias, en www.guiasyscoutsdechile.cl y tombolasolidaria.guiasyscoutsdechile.cl
 - 10 de Enero comienza envío de premios a ganadores con vigencia de 12 meses para el uso.
5. **PRECIO:** Cada número de “Tómbola” tiene un precio de venta al público de \$500.-, el que se encuentra detallado en el mismo, para información del adquirente.
6. **DISTRIBUCIÓN Y VENTA:** Los números de “Tómbola” serán distribuidos principalmente por miembros de cada grupo de “La Asociación”, pudiendo existir otros canales de venta.



GUÍAS Y SCOUTS
DE CHILE

7. MECANICA DE LA CAMPAÑA:

Venta

La venta de números de la “Tómbola” se realizará entre las fechas señaladas más arriba y previo al sorteo. Quienes adquieran un número de “Tómbola”, junto con ayudar al desarrollo del movimiento Guía y Scout en Chile, podrán participar del sorteo de los premios contemplados en esta campaña, para lo cual, deberá mantener en su poder el número de “Tómbola” adquirido que indica su folio respectivo.

Identificación de cada número de “Tómbola”

Cada “Tómbola” tiene un número de orden único, lo que lo identifica y diferencia del resto. La cantidad de tickets no tendrá límite, pudiendo emitirse en la campaña la cantidad que se requiera. Este número será el que valdrá para los efectos del sorteo a realizarse entre los compradores.

Pago: La Asociación proveerá de un informe detallado mensual o semanal de las ventas por Grupo, a solicitud de este. Además de transferir a la cuenta que indiquen el 60% de las ventas realizadas en el periodo mensual de la campaña. Cada día 20 del mes se procederá a realizar el arqueo por Grupo y depositar en la cuenta que determinen, hasta el 30 de cada mes.

Sorteo: El sorteo de los premios se realizará el miércoles 30 de Diciembre en horario a definir ante Notario Público Sra. Elena Torres Seguel o quien ella designe para estos efectos, en la Notaría del mismo nombre, u otro lugar y/o Notario, en caso de fuerza mayor. En este acto, se procederá a sortear los números ganadores, de entre todos los números de “Tómbola” vendidos. Este sorteo se realizará en la forma en que el Notario decida, en lo referente a orden, procedimiento y herramienta, teniendo en consideración que un número de “Tómbola”, sólo podrá obtener un premio, en este caso, el primero que le sea asignado.

Publicación de Resultados: Los números ganadores serán publicados en el diario Las Últimas Noticias el Domingo 10 de Enero de 2021, en la web de “La Asociación” www.guiasyscoutsdechile.cl y en tombolasolidaria.guiasyscoutsdechile.cl. No obstante, lo anterior, si existiere algún impedimento de fuerza mayor, la publicación podrá realizarse en la misma fecha en otro diario de circulación nacional o no hacerse. No obstante, lo anterior, para la formalidad bastará con la publicación en la web institucional indicada.

Entrega de Premios: Los premios enviarán a la persona poseedora del número de “Tómbola” ganador, es decir, al portador de este.



GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE

Por tratarse de un beneficio “al portador”, quien posea el número de “Tómbola” se considerará el ganador, debiendo remitir a nuestro correo institucional el comprobante de compra de este.

La organización remitirá al ganador su premio por correo electrónico.

Los ganadores que tomen contacto con la organización al e-mail/teléfonos señalados en la publicación respectiva, recibirán el procedimiento detallado de cómo cobrar su premio.

8. PREMIOS:

- a) Previo al inicio de la campaña, “La Asociación” realizará una cotización/tasación de los premios a incorporar en el sorteo final de la “Tómbola”. Para todos los efectos, el valor cotizado será para todos los efectos el valor oficial de los premios, cotización que forman parte de estas bases.
- b) Los premios de la campaña “Tómbola” son 15, según se detallan a continuación:

Cantidad	PREMIO	Unitario\$	Total \$
2	Gift Card equivalente a \$100.000	\$100.000	\$200.000
3	Gift Card equivalente a \$50.000	\$50.000	\$150.000
10	Gift Card equivalente a \$10.000	\$10.000	\$100.000
		TOTAL	\$450.000

- c) Los premios serán entregados como especies, pero podrán ser reemplazados por su valor en dinero según los montos indicados en el detalle respectivo de premios, bajo determinadas circunstancias y a decisión unilateral de “La Asociación”. En el caso del pago en dinero, esto se realizará mediante depósito/transferencia bancaria a quien cobre el premio con el número de “Tómbola” ganador o a quien el ganador designe.
- d) Todos los premios no reclamados quedarán a disposición de “La Asociación”, la que definirá el destino de estos.

9. INCOBRABILIDAD DE LOS PREMIOS:

Son razones o motivos de incobrabilidad de los premios, los siguientes:

- a) Que el número de “Tómbola” haya sido adulterado o no corresponda a la orden obtenida por “La Asociación”
- b) Que habiendo o no detectado falsificación del número de “Tómbola”, ya se haya entregado el premio de un número que se esté intentando cobrar nuevamente.



GUÍAS Y SCOUTS
DE CHILE

10. **RESPONSABILIDAD:** “La Asociación” libera expresamente a los auspiciadores y colaboradores de esta campaña, de toda responsabilidad que pudiera atribuírsele por los reclamos de los compradores, por los perjuicios que afecten a los mismos, derivados de la veracidad, exactitud y contenido de la información asociados a esta campaña.

11. **SITUACIONES DE EXCEPCION:** Ante cualquier diferencia que surgiera a raíz de los códigos o premios estampados en los números de “Tómbola”, se procederá a revisar de

inmediato la veracidad de estos con el proveedor a quien se le encargó su confección, para que determine si estos corresponden a los originales y si no han sido adulterados. Todo número de “Tómbola” adulterado o falsificado será retenido e invalidado para todos los efectos de la Campaña.

JOSÉ CLAUDIO URZÚA RIQUELME
Presidente Nacional

MARÍA TERESA Y. PIERRET CORREA
Directora Ejecutiva Nacional